

52625

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS



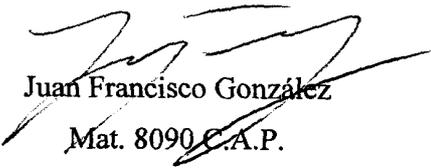
Quito, 09 de septiembre del 2011

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar, en el registro de escrituras públicas a su cargo, la documentación que acompaño, relativa a la información de la compañía WHIRLPOOL COLOMBIA S.A., accionista extranjera de la compañía WHIRLPOOL ECUADOR S.A.

Después de realizada la protocolización, se servirá conferirme tres copias certificadas de la misma.

Muy atentamente,



Juan Francisco González

Mat. 8090 C.A.P.